

Sugerencia de Contrato para Residencia de Obras (Contrato de Trabajo. Ámbito laboral – LOT)

MODELO DE CONTRATO DE RESIDENCIA PARA UNA EMPRESA (Ámbito Laboral - Sueldo)

Entre la Empresa _____ domiciliada en la ciudad de _____ del Estado _____ e inscrita ante el Registro Mercantil _____ de la Circunscripción Judicial _____ del Estado _____, con fecha _____ del mes de _____ del año 200__, bajo el N° _____, Tomo _____, de los libros respectivos, representada suficientemente en este acto por el (la) Ciudadano (a) _____, de nacionalidad _____, mayor edad, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad N° _____ y domiciliado en la ciudad de _____, con facultad suficiente para celebrar el presente contrato y actuando en su carácter de _____ de la nombrada sociedad mercantil, según consta en dichos documentos constitutivos y quien en adelante se denominará LA EMPRESA, por una parte, y por la otra el ciudadano _____, de nacionalidad _____, mayor edad, de estado civil _____, titular de la cédula de identidad N° _____, de profesión _____, inscrito en el Colegio de Ingenieros de Venezuela bajo el N° _____ y domiciliado en la ciudad de _____ del Estado _____, quien en lo adelante y a los efectos del presente contrato se denominará EL INGENIERO, se ha convenido en celebrar un contrato de trabajo el cual se registrará conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: EL INGENIERO se obliga a prestar para LA EMPRESA sus servicios profesionales como Ingeniero Residente de la obra: _____, ubicada en _____, jurisdicción del Municipio _____ del Estado _____. (OPCIONAL: Ejecutada por la Empresa para el propietario / Ente

Contratante _____ bajo el
Contrato No. _____ de fecha _____).

CLÁUSULA SEGUNDA: EL INGENIERO se compromete a prestarle el debido interés y dedicación a la obra que se le encomienda, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 de este Contrato, denominado FUNCIONES DEL INGENIERO RESIDENTE.

CLÁUSULA TERCERA: EL INGENIERO está obligado a actuar como representante técnico de LA EMPRESA en relación a la obra objeto de este contrato, siendo su finalidad primordial que la misma sea ejecutada apegada a los planos, especificaciones, Normativa aplicable y demás documentos del proyecto, los cuales deberán serle entregados por LA EMPRESA.

CLÁUSULA CUARTA: LA EMPRESA se obliga a pagar como sueldo a EL INGENIERO, por la prestación de sus servicios de Residente de la obra aquí identificada, la cantidad de _____ BOLÍVARES (Bs. _____) mensuales.

CLÁUSULA QUINTA: LA EMPRESA se obliga a pagar la asignación fija mensual a que se contrae en la CLÁUSULA CUARTA, en forma quincenal (los días quince y último de cada mes).

CLÁUSULA SEXTA: La Empresa se compromete a solventar todas y cada una de las prestaciones sociales determinadas en la Ley Orgánica del Trabajo y sus Leyes obligatorias conexas, derivadas del presente contrato y principalmente las referidas a: Seguro Social Obligatorio, INCE, Paro Forzoso y Ley de Política Habitacional. (**Opcional:** Asimismo La Empresa se obliga a cancelar y contratar para El INGENIERO, con una empresa reconocida de seguros, una póliza de HCM y de accidentes personales, de muerte e invalidez, durante la vigencia del presente contrato).

CLÁUSULA SEPTIMA (de ser necesaria): La empresa se obliga a cancelar a El INGENIERO, la cantidad diaria de Bs. _____ por concepto de Bono de alimentación y viáticos requeridos para el cumplimiento de su trabajo. (OPCIONAL: "La empresa cancelará adicionalmente a El INGENIERO la cantidad mensual de Bolívares _____ por concepto de prima para gastos de vehículo y

movilización. Igualmente cancelará la cantidad mensual de Bs. _____ por concepto de gastos de alojamiento”).

CLÁUSULA OCTAVA: LA EMPRESA se obliga a cancelar al INGENIERO el costo de la certificación que se requiere tramitar ante Colegio de Ingenieros de Venezuela (Certificado emitido por la Oficina Coordinadora del Ejercicio Profesional - OCEPRO) con motivo de lo prescrito en el artículo 21 del Decreto 1417, a efectos de ejercer la Residencia de Obras Públicas (Condiciones Generales de Contratación para la Ejecución de Obras -CGCO).

CLÁUSULA SÉPTIMA: La duración del presente contrato será la misma que el lapso de ejecución de la obra señalada en la Cláusula Primera, es decir hasta la fecha _____ prorrogándose automáticamente, en el caso de no haberse terminado la obra, hasta la emisión del Acta de Terminación de la obra, pudiendo ser nuevamente prorrogado a voluntad de las partes por el lapso de garantía de la obra, es decir hasta la emisión del Acta de Recepción Provisional o Definitiva, según el caso, a menos que la partes convengan lo contrario con 30 días de anticipación. Los servicios prestados o requeridos con posterioridad a la terminación del contrato, serán cancelados adicionalmente.

CLÁUSULA OCTAVA: En caso de resolución del presente contrato antes de terminar dicha obra, ambas partes se obligan a levantar y suscribir un acta y un cuadro de cierre parcial a la fecha de la resolución, donde se deje constancia de las cantidades de obra dirigidas por EL INGENIERO y donde conste el alcance la responsabilidad del EL INGENIERO respecto a la obra, adicionando todas aquellas observaciones que las partes puedan crear conveniente.

CLÁUSULA NOVENA: EL INGENIERO es responsable ante LA EMPRESA y ante los Terceros que las legislaciones pertinentes establecen, en cuanto a la obra que le ha sido encomendada.

CLÁUSULA DÉCIMA: En el caso que la EMPRESA instruya a EL INGENIERO la realización de tareas diferentes a las de Ingeniero Residente, pero de materias propias de la obra, EL INGENIERO podrá ejecutarlas siempre y cuando no constituyan una violación del Código de Ética Profesional o de la Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y Profesionales Afines. Dichos servicios podrían ameritar pagos adicionales, dependiendo de la magnitud u horas extras requeridas para su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: Lo no previsto en este contrato se regirá por la Ley Orgánica del Trabajo y sus respectivos reglamentos.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: El presente contrato comenzará a regir a partir del día _____ del mes de _____ de _____.

Para los efectos del presente contrato, las partes eligen como domicilio especial la ciudad de _____, a cuyos tribunales y órganos administrativos se someten.

Se firman ____ ejemplares, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de _____.

LA EMPRESA

EL INGENIERO

Artículo 21 de las CGCO: "El Contratista deberá mantener al frente de la obra un Ingeniero en Legal y libre ejercicio de la profesión, quien ejercerá las funciones de ingeniero Residente, con experiencia y especialidad en el área objeto del contrato, **certificado** como tal por el Colegio de Ingenieros de Venezuela, y participará por escrito al Ente Contratante la designación de este, acompañada de la constancia de aceptación, de copia de la solvencia y **la certificación** emitida por el Colegio de Ingenieros....."